



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



0330

0331

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2021 - MDP/A

Pallpata, 15 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de junio de 2021, se tiene en Agenda La solicitud de donación materiales sobrantes de obra, para realizar el mantenimiento de los arranques de los usuarios de la derivación de irrigación derivación de Santuario de Chaquella, Antacama, Huacroyuta Marquiri y Huarcapata del distrito de Pallpata, oficio N° 05-2021-CUADSCH-DP-E de fecha 16 de febrero de 2021, informe N° 012-2021-MDP-APCH/-E de fecha 04 de junio de 2021, informe N° 102-2021-MDP/AL-E de fecha 10 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 027-2021-MDP/CM de fecha 26/06/2021 se aprueba la donación de materiales remanentes de obra del inventario de Almacén de la municipalidad distrital de Pallpata, al presidente del Comité Usuarios de agua derivación de Santuario de Chaquella, Antacama, Huacroyuta Marquiri y Huarcapata del distrito de Pallpata Sr. Isac Huillcahancco Taype con DNI. N° 24876976, con el único objetivo de realizar el mantenimiento de los arranques de los usuarios de la derivación de irrigación referida;

Que, mediante oficio N° 05-2021-CUADSCH-DP-E de fecha 16 de febrero de 2021, el presidente del comité Usuarios de agua derivación de Santuario de Chaquella, Antacama, Huacroyuta Marquiri y Huarcapata del distrito de Pallpata Sr. Isac Huillcahancco Taype, solicita apoyo con 150 Tubos de PVC de una pulgada para agua, dichos materiales son para realizar el mantenimiento de los arranques de los Usuarios de la derivación de irrigación Santuario Chaquella, Antacama, Huacroyuta Marquiri y Huarcapata por las consideraciones expuestas solicitamos y suplicamos a su digna autoridad a que tengan la buena bondad de apoyarnos, puesto que nuestro comité no disponemos de economía suficiente para dicho caso;

Que, mediante informe N° 012-2021-MDP-APCH/-E de fecha 04 de junio de 2021, del Jefe de la Unidad de Almacén y Patrimonio Sr. Aquiles Paco Cheise, remite información indicando el bien material que se tiene en almacén central hasta la fecha de los siguientes pedidos es como se detalla en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
TUBO PVC SAPS/PRESION PN-7,5 60MM (2") NICOLL	UNIDAD	70	38.00	2660.00
TUBO PVC SAPS/PRESION PN-7,5 60MM (2") NICOLL	UNIDAD	70	38.00	2660.00
TUBO DE AGUA DE 1"	NO HAY			

En ese entender remito información al área quien corresponda tomar decisiones referentes a la solicitud de donación de materiales ahora bien líneas arriba se describe la cantidad y bienes que hay en almacén central y se puede disponer de los mencionados materiales según al documento que nos derive para dar salida con Pecos y su respectivo Acto Resolutivo;

Que, mediante informe N° 102-2021-MDP/AL-E de fecha 10 de mayo de 2021, del Asesor legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pallpata Abg. Marco Antonio Mamani Iruri emite su opinión Legal concluyendo; corresponde derivar al Concejo Municipal, para que emita pronunciamiento final sobre la procedencia o no de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0329



concluyendo; corresponde derivar al Concejo Municipal, para que emita pronunciamiento final sobre la procedencia o no de la donación solicitada por el presidente del comité de Agua Derivación Santuario de Chaquella Antacama Huacroyuta Marquiri y Huarcapata Pallpata-Espinar-Cusco;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la donación de materiales remanentes de obra del inventario de Almacén de la municipalidad distrital de Pallpata, al Comité Usuaris de agua derivación de Santuario de Chaquella, Antacama, Huacroyuta Marquiri y Huarcapata del distrito de Pallpata representado por su presidente Sr. Isac Huillcahancco Taype con DNI. N° 24876976, con el único objetivo de realizar el mantenimiento de los arranques de los usuarios de la derivación de irrigación referida, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
TUBO PVC SAPS/PRESION PN-7,5 60MM (2") NICOLL	UNIDAD	40	38.00	1520.00

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Unidad de Almacén Central y demás unidades orgánicas de la entidad que tengan incidencia con la emisión del presente, el cumplimiento de los extremos del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. GERENCIA MUNICIPAL.
ALMACEN.
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
[Signature]
Abg. Rene Choque Gonzales
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
[Signature]
Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia
DNI N° 29596018
ALCALDE